

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / PAKS

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 1112
LAS CONDES, 27 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la existencia de una estructura metálica que exhibe publicidad, instalada en la fachada norte de la edificación ubicada en la intersección de Av. Vitacura N° 2844, de propiedad de Perfect Nails S.A., RUT: 76.433.960-6, representada legalmente por el Sr. Gonzalo Saens, RUT: 12.460.784-1; las visitas efectuadas al citado edificio por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales; el Inf. DOM N° 13 de fecha 10 de Enero de 2013 de la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual solicita se dicte el Decreto de Demolición correspondiente; el Permiso de Obra Menor N° 396 de fecha 20.09.2011; lo dispuesto en la Ordenanza Local para el otorgamiento de permisos para la instalación de propaganda o publicidad en propiedad privada en la comuna de Las Condes, el artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 148 y siguientes del DFL N° 458 de 1975 del MINVU, D.O. de 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- ORDENASE LA DEMOLICIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, por no cumplir con lo dispuesto en la quinta nota del Permiso de Obra Menor N° 396/2011 en el sentido de no retirar la estructura instalada una vez vencido el periodo de exposición autorizado; de la estructura metálica que exhibe publicidad, instalada en la fachada norte de la edificación ubicada en Av. Vitacura N° 2844, de propiedad de Perfect Nails S.A., RUT: 76.433.960-6, representada legalmente por el Sr. Gonzalo Saens, RUT: [REDACTED], domiciliado en Av. Providencia N° 2287, Providencia; arrendado para efectos de instalación de publicidad a Sur S.A., RUT 78.470.030-5, representada legalmente por el Sr. Pablo Amunategui, RUT [REDACTED] domiciliado en calle Eduardo Marquina 3937, Of 707, Vitacura

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L. N° 458/75 del MINVU

4.- Incorpórese el presente Decreto en la página Web de la Municipalidad de Las Condes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK -ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ -SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas

DECRETO DE DEMOLICION: AV. VITACURA N° 2844

OPPA 52